

CREDIMAX LITORAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados. CREDIMAX LITORAL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte N° 00151-0004120-8-Año 2025); se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre: RENATO ROMAN BASCOLO, D.N.I N° 26.513.460, CUIT N° 20-26513460-3, ROQUE LUCAS BASCOLO, D.N.I. N° 29.350.126, CUIT N° 20-29350126-3, VERONICA MARIA NARDELLI, D.N.I. N° 32.140.750, CUIT N° 27-32140750-7 y ARBOATTI GERMAN, D.N.I. N° 29.049.007, CUIT N° 20-29049007-4.

PRIMERA: - DENOMINACIÓN - La sociedad girará bajo la denominación de "CREDIMAX LITORAL S.A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de CUARENTA (40) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: - OBJETO - Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, físicas o jurídicas, las siguientes actividades: a) **Financieros:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.; b) **Representaciones y Mandatos:** ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios comprendidos en el objeto social.; Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CUARTA: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), representado por TREINTA MIL (30.000.-) ACCIONES de MIL (\$ 1.000,00) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.

NOVENA: - ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento del primero. El directorio funciona con

la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

DÉCIMA: - GARANTIA DE LOS DIRECTORES Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones) en efectivo, la que se depositará en la sociedad.

DÉCIMA SEGUNDA:- FISCALIZACIÓN - La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

DÉCIMO QUINTA: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) No menos del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico si lo hubiere. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

III- III- Designación de Director Titular y Director Suplente: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: ROQUE LUCAS BASCOLO, apellido materno Muñoz, nacido el 6 de febrero de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 29.350.126, CUIT Nº 20-29350126-3, argentino, casado en primeras nupcias con Nardelli Verónica María, Contador Público, domiciliado en calle Roca 1172 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Argentina; Director Suplente: VERONICA MARIA NARDELLI, apellido materno Vacou, nacida el 03 de marzo de 1986, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 32.140.750, CUIT Nº 27-32140750-7, argentina, casada en primeras nupcias con Báscolo, Roque Lucas, Contadora Pública, domiciliado en calle Roca 1172 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Argentina; quienes aceptan los cargos asignados en este acto, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente Estatuto Social.

\$ 2000 557176 Mar. 10

UNIVERSA EMPRENDIMIENTOS SA -

AUTORIDADES

UNIVERSA EMPRENDIMIENTOS S.A. Pablo Berrettoni presidente de UNIVERSA EMPRENDIMIENTOS S.A. informa el nuevo directorio electo por 3 (tres) ejercicios en A.G.O de fecha 18 de marzo de 2025 cuyos cargos fueron distribuidos en la misma, a saber: Presidente: Pablo Berrettoni, Vicepresidente: Mariana Raquel Gallardo

RPJEC 1240

VICEN AGRO SRL

REFORMA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en los autos "VICEN AGRO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIOS GERENTES Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIETARIO" Expte. Nº..., se ordena la siguiente publicación: Por Acta de fecha 06 de Enero de 2026, se reúnen en la sede social de "VICEN AGRO SRL", calle Padre Francisco Bossio Nº 1685, los Sres.: Guido Leonardo VICENTIN , D.N.I. Nº 21.420.345, CUIT Nº 20-21420345-7, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1970, casado, productor agropecuario, domiciliado en Calle Brigadier Lopez s/n de Margarita ; Ivan Leonel VICENTIN, D.N.I. Nº 24.852.921, CUIT Nº 20-24852921-1, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1975, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Padre Bossio Nº 1685 de Margarita; Henri Bruno VICENTIN, DNI Nº 23.490.200, CUIT/L Nº 20-23490200-9, argentino, casado, nacido el 21 de abril de 1974, ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Venezuela Nº 268 de la ciudad de Esperanza (S.F.), los tres de apellido materno PASSARINO; Alicia Beatriz Olivares, CUIT/L 27-21092434-0, domiciliada en Zona Rural de Margarita, quien lo hace en nombre y representación de Nahuel Francisco VICENTIN, argentino, soltero, nacido el 18 de mayo de 1991, DNI Nº 36.405.962, CUIT/L Nº 20-36405962-1, Jonatan Leonel VICENTIN argentino, soltero, nacido el 1 de octubre de 1992, DNI Nº 37.210.432, CUIT/L Nº 20-37210432-6; y Alan Ivo VICENTIN argentino, soltero, nacido el 09 de febrero de 1994, DNI Nº 37.300.574, CUIT/L Nº 20-37300574-7, los tres de apellido materno OLIVARES, de acuerdo al poder que le otorgaron en fecha 07 de Abril de 2022 pasado por ante la Escribana Maria Silvina Centis, el cual todos declaran conocer y prestan su conformidad. Todos son comerciantes y socios integrantes de "VICEN AGRO SRL" y deciden tratar: La inscripción de los socios gerentes: ordenar la inscripción de los Socios Gerentes con los nombres: Guido Leonardo VICENTIN , D.N.I. Nº 21.420.345, CUIT Nº 20-21420345-7, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1970, casado, productor agropecuario, domiciliado en Calle Brigadier Lopez s/n de Margarita, Ivan Leonel VICENTIN, D.N.I. Nº 24.852.921, CUIT Nº 20-24852921-1, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1975, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Padre Bossio Nº 1685 de Margarita; e Henri Bruno VICENTIN, DNI Nº 23.490.200, CUIT/L Nº 20-23490200-9, argentino, nacido el 21 de abril de 1974, ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Venezuela Nº 268 de la ciudad de Esperanza (S.F.), los tres de apellido materno PASSARINO, quienes aceptan el cargo para el cual han sido designados y juran desempeñarlo fiel y legalmente. Además declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las Incompatibilidades e Inhabilidades para ejercer el cargo para el cual fueron designados, conforme el Art. 264 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.- Los gerentes designados proceden a depositar en la sociedad como Garantía de su gestión, la suma de Pesos de un Millón cincuenta mil con 00/100 (\$1.050.000), dando cumplimiento a la normativa provincial y nacional vigente.- Además deciden por unanimidad modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA: El Capital Social queda constituido por Pesos Veintidos Millones Ochocientos Mil (\$22.800.000) , divididos en veintidos mil ochocientos (22.800) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, suscripto en las siguientes proporciones: el socio GUIDO LEONARDO VICENTIN, 5700 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$5.700.000 (pesos cinco millones setecientos mil); el socio IVAN LEONEL VICENTIN, 5700 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$5.700.000 (pesos cinco millones setecientos mil); el socio HENRI BRUNO VICENTIN, 5700 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$5.700.000 (pesos cinco millones setecientos mil); el socio NAHUEL FRANCISCO VICENTIN, 1900 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$1.900.000 (Pesos un millón novecientos mil); el socio JONATAN LEONEL VICENTIN 1900 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$1.900.000 (Pesos un millón

novcientos mil) ; y el socio ALAN IVO VICENTIN 1900 cuotas sociales, equivalentes a la suma de \$1.900.000 (Pesos un millón novecientos mil).- El capital se integra con los aportes no asignados del último balance aprobado.-"

RPJEC 1238

EE-2026-00008120-APPSF-PE.

WAIA S.R.L.

Se hace saber lo siguiente: Entre los señores Sveda, Juan Cruz, argentino, DNI 37.573.985, CUIT 20-37573985-3, estado civil soltero, nacido el 23 de enero de 1995, empresario, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3102, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socio de WAIA S.R.L., en adelante el cedente, y los señores/as Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, D.N.I. 94.740.183, CUIT 20-94740183-2, peruano, nacido el 27/09/1992, domiciliado en Furlong 799, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Guadalupe Guaragna, de profesión empresario, también socio de WAIA S.R.L., y Guaragna, Guadalupe, DNI 37.797.343, CUIT 27-37797343-2, argentina, nacida el 21/12/1994, domiciliada en Furlong 779, de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Harald Jhonny Valdivieso Taboada, de profesión enfermera, en adelante denominados los cesionarios, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y cesión de cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: El cedente, Sveda, Juan Cruz cede y transfiere mil cincuenta (1050) cuotas de capital, que representan un importe de pesos ciento cinco mil (\$105.000) de la siguiente manera: • a Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, quien recibe novecientos veinticinco (925) cuotas de capital, que representan pesos noventa y dos mil quinientos (\$92.500) • a Guaragna, Guadalupe, quien recibe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, que representan pesos doce mil quinientos (\$12.500) Por lo expuesto, luego de esta operación, los cesionarios pasan a tener la siguiente cantidad de cuotas totales sobre el capital de WAIA S.R.L.: • Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, dos mil trescientas setenta y cinco (2375) cuotas de capital, que representan pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$237.500), alcanzando una tenencia total del 95% del capital de la sociedad. • Guaragna, Guadalupe, ciento veinticinco (125) cuotas de capital, que representan pesos doce mil quinientos (\$12.500), alcanzando una tenencia del 5% del capital de la sociedad. 1- Que se modifica consecuentemente el ARTICULO CUARTO del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$237.500), y Guaragna, Guadalupe, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos doce mil quinientos (\$12.500). El capital se encuentra completamente integrado en efectivo a la fecha."

COD. RPJEC 1233

"KENSINGTON S.A.S"

CONSTITUCION

DATOS DEL SOCIO: Lucas Pedro Huergo (Documento Nacional de Identidad número 34.311.483, CUIT número 20-34311483-5, argentino, de 36 años de edad, nacido el 23/04/1989, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pueyrredon Nº 571, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, correo electrónico huergolucas1@gmail.com. 1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19 de septiembre del año 2025. 2) DENOMINACIÓN: "KENSINGTON S.A.S" 3) DOMICILIO: 25 de mayo Nº 1065 Piso 4B, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 4) OBJETO SOCIAL: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La ejecución de obras civiles, públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros o mediante contratos de locación de obra, llave en mano, gerenciamiento de obras, construcción, reforma, ampliación, reparación, mantenimiento y demolición de inmuebles, viviendas unifamiliares y plurifamiliares, galpones, edificios, oficinas, locales comerciales, obras viales, industriales, hidráulicas, eléctricas, mecánicas y toda otra clase de obra de arquitectura o ingeniería. B) La compra, venta, importación, exportación, acopio, distribución, consignación, representación, depósito, logística, transporte y comercialización, mayorista o minorista, de todo tipo de materiales y productos relacionados directa o indirectamente con la construcción, refacción y decoración, incluidos insumos, maquinarias, herramientas, equipamiento, artículos sanitarios, eléctricos, de ferretería y afines. C) La adquisición, venta, permuta, locación, cesión, administración y explotación, por cuenta propia, de bienes inmuebles urbanos o rurales, terrenos, lotes, campos, edificios, locales, viviendas, oficinas, galpones, cocheras y toda otra clase de bien inmueble, así como su parcelamiento, urbanización, loteo y desarrollo inmobiliario. D) El alquiler de bienes inmuebles propios, con fines habitacionales, comerciales, industriales o de depósito. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) CAPITAL: CUATRO MILLONES de pesos (\$4.000.000) representado por CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias de valor nominal CIENTO (100) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 7) INTEGRACION DEL CAPITAL: Lucas Pedro Huergo integra en dinero en efectivo el 25% en este acto (un millón). Obligándose a integrar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados 9) ÓRGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los

accionistas conforme el del art. 55 LGS. 11) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

ARTE CARS S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "ARTE CARS S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha: 19 de Diciembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: MARIANO CARLOS SALIBI, argentino, D.N.I. Nº 23.440.940, CUIT 23- 23440940-9, nacido el 16 de diciembre de 1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta S271 km 47.5 Potrero de Garay, provincia de Córdoba, correo electrónico mcsalibi@yahoo.com.ar y PABLO MAZZOLI, argentino, D.N.I. Nº 29.046.953, CUIT 20-29046953-9, nacido el 10 de noviembre de 1981, casado en primeras nupcias con Mirna Angélica Díaz, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brasil 2344 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, correo electrónico mazoyocasta@hotmail.com; 5) Duración: El término de duración se fija en cinco años (5) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la estética de servicios vehiculares y la reparación de los mismos. 7) Capital social: Es de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-) 8) Administración, Dirección y Representación: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de ambos socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribir con la firma particular del gerente, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de marzo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1250-

TAQUETUYO SERVICIOS S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ordena la inscripción de autoridades designadas en Asamblea General Ordinaria, lo cual forma parte del Acta N° 5 de Asambleas de la sociedad, realizada el 13 de septiembre de 2024, dondese resolvió por unanimidad: Aceptar la renuncia del Administrador Titular de la sociedad; Señor HECTOR DANIEL BESCOS DNI N° 11.791.227. Designar también por unanimidad como Administradora Titular a la Sra STELLA MARIS CAVALLERI, DNI N.º 5.088.500 quién acepta el cargo de plena conformidad. Se resuelve además que el Señor Maximiliano Basso siga ocupando el cargo de Administrador Suplente, quien acepta tal designación de plena conformidad. Por lo expuesto el ORGANO DE ADMINISTRACION queda conformado de la siguiente manera: TITULAR: STELLA MARIS CAVALLERI, de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de Julio de 1.945, DNIN.º 5.088.500, apellido materno FRANCO, de profesión jubilada, CUIT 27-05088500- 9, de estado civil viuda, domiciliado en Calle España N° 266 de la Ciudad de Vendo Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. -- SUPLENTE: MAXIMILIANO BASSO., de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de Enero de 1.976, DNI N°24.962.004, apellido materno PERONA de profesión comerciante, CUIT 24-24962004-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Iturraspe N° 1684 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1246.

EE-2026-00008034-APPSF-PE

SOCIEDAD ELECTRO INDUSTRIAL SRL -

Se hace saber que mediante acta de fecha 30-09-2025 se decidió la extensión del plazo de vigencia de la sociedad por 10 años más, quedando redactada la segunda cláusula de la siguiente manera: Artículo segundo: La duración de la sociedad será de treinta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por acuerdo unánime de socios. - Los socios firmantes Carlos Adrian Degrossi y Marcela Gabriela Parizzia ratifican en sutotalidad las demás cláusulas que integran el contrato social.-

COD. RPJEC 1234

GLAMYS SA

CONSTITUCION

Rosario, 26/12/2025. Accionistas de la Sociedad: Cristián Bejer, argentino, nac. 13/08/1956, casado, DNI. 12.522.989, CUIT 20-12522989-2, Contador Público, domicilio Córdoba 1147, Piso 2º

Rosario; y Froilán Bejer, argentino, nac. 04/08/1995, soltero, DNI. 39.122.712, CUIT 20-39122712-9, comerciante, e igual domicilio. Denominación y Domicilio: GLAMYS S.A., Córdoba 1147, Piso 2º 01/C Rosario. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero de establecimientos dedicados a realizar la fabricación, distribución y comercialización por mayor y menor, importación y/o exportación de artículos del hogar, muebles y decoración de interiores en general, artefactos de iluminación y los relacionados de esa índole propios de la actividad de construcción, tanto sea comercial cuanto destinada a vivienda. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas. Capital Social: \$ 30.000.000,- representado por cien acciones de \$ 300.000,- cada una. .Duración: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo. Balance: 30 de Noviembre de cada año.- Fecha del Instrumento de Constitución: 26/12/2025 Primer Directorio: Presidente Cristián Bejer; Director Suplente: Froilán Bejer.- Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284º de la Ley 19550.

RPJEC 1251

BRUDEY S.A.S.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Ciudad de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: Por acta de asamblea de fecha 08/09/2025, se reunieron el Sr. EDGARDO TEODORO PAFUNDI y la Sra. NORMA BEATRIZ CRISTALDO a fin de celebrar el contrato.- CUARTA: ADMINISTRACIÓN- RENUNCIA DE ADMINISTRADORES DESIGNACIÓN DE NUEVA ADMINISTRADORA: A raíz de esta cesión de acciones, el Sr. Edgardo Teodoro Pafundi renuncia a su cargo de administrador titular de la sociedad, y el Sr. Julian Teodoro Pafundi, DNI 41.733.437 (quien también firma este contrato) renuncia a su cargo de administrador suplente de la sociedad. En este acto se nombra a la Sra. Norma Beatriz Cristaldo como administradora titular de la firma Brudey S.A.S., modificándose en tal sentido el contrato social.- - SEPTIMA: DOMICILIOS CONSTITUIDOS Y JURISDICCIÓN: Los domicilios más arriba indicados son validos para toda notificación que las partes deban realizar entre si con motivo de este contrato, y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, para cual controversia que surja del cumplimiento o interpretación de este contrato.-".

RPJEC 1243.

MONTARFE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACION DEL OBJETO

1.-Fecha de Instrumento: Por contrato privado el día 20 del mes de enero del año dos mil veintiséis
2.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, compraventa por cuenta propia o de terceros, al por mayor y al por menor, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, de productos de ferretería, materiales siderúrgicos, la realización del corte y plegado de dichos materiales, el alquiler de equipos y maquinarias para la industria y la ejecución de montajes industriales. También realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agrícola: La Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, forrajeras, legumbres y cultivos industriales; B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas. 3.-Capital Social: El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000), dividido en 350.000 cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: EDUARDO GUILLERMO D'ASCANIO. 189.000 cuotas equivalentes a un millón ochocientos noventa mil pesos y LILIANA RAQUEL GOBBO, 161.000 cuotas equivalentes a un millón seiscientos diez mil pesos.

RPJEC 1236

VIRTUS TECH S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 04 de enero del año 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de VIRTUS TECH S.A.S., cuyos accionistas son el Señor PELOSSI BAUTISTA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 06 de octubre del año 2004, D.N.I. 45.832.342, CUIL 23-45832342-9, de profesión estudiante, domicilio electrónico bautistapelossi@gmail.com ; el Señor MARZONI AGUSTÍN DANTE JOSÉ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 12 de julio del año 2004, D.N.I. 45.952.370, CUIL 20-45952370-8, de profesión estudiante, domicilio electrónico agusmarzoni24@gmail.com ; y el Señor RIERA BARTOLOMÉ AUGUSTO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 23 de junio del año 2004, D.N.I. 45.952.241, CUIL 20-45952241-8, de profesión estudiante, domicilio electrónico bartolomeriera29@gmail.com . Su plazo de duración es de 100 (cien) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, comercialización, licenciamiento y soporte de software, aplicaciones informáticas, plataformas digitales, sistemas de información y soluciones tecnológicas; al desarrollo, entrenamiento e implementación de modelos de inteligencia artificial,

aprendizaje automático, ciencia de datos, analítica avanzada y procesamiento de datos; a la prestación de servicios tecnológicos, informáticos y de consultoría; al desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas al ámbito de la salud, sin que ello implique el ejercicio directo de profesiones reguladas; a actividades de investigación y desarrollo, capacitación y asistencia técnica; y a la comercialización, importación y exportación de productos y servicios vinculados a dichas actividades, pudiendo realizar todas las actividades conexas, complementarias o accesorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos ochenta y cuatro mil (\$684.000), representado por nueve mil (9.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos setenta y seis (\$76) cada una. La administración y representación estará a cargo de uno a cinco administradores, socios o no, designándose como Administradores Titulares a MARZIONI AGUSTÍN DANTE JOSÉ, PELOSSI BAUTISTA y RIERA BARTOLOMÉ AUGUSTO, y como Administradora Suplente a SCHWEIZER MARÍA JOSÉ, quienes aceptaron expresamente los cargos. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Avenida del Trabajo 2545, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1235

AGRO GANADERA VIDORET S.A.

NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas Nº 36 celebrada en fecha 15/10/2025, se ha nombrado como Presidente: Marcelo Fabián VIDORET, D.N.I. 16.398.075, casado con Patricia Alejandra Muraro, con domicilio real y fiscal en calle Independencia 174, Arteaga, provincia de Santa Fe.- CUIT 20-16398075-5. Vicepresidente: Eduardo Víctor VIDORET, D.N.I. 12.091.934, casado con Ana Iris Bucella, con domicilio real y fiscal en calle Santa Fe 606, Arteaga, provincia de Santa Fe.- CUIT 20-12091934-3.- Directores Titulares: Martín Daniel Vidoret, titular del DNI: 31.157.049, CUIT: 20-31157049-9, estado civil casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Alem 220 - Arteaga - Santa Fe, y Eduardo Alejandro Vidoret, Titular del DNI: 29.961.715, CUIT: 20-29961715-8, argentino, con domicilio en calle Buenos Aires 340 - Arteaga - Santa Fe, y María Belen Vidoret, Titular del DNI: 26.773.035, CUIT: 27-26773035-6, de estado civil divorciada, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Independencia 458 - Arteaga - Santa Fe, y Matías Lucas Vidoret, Titular del DNI: 36.337.121, CUIT: 20-36337121-4, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Independencia 174 - Arteaga - Santa Fe.- Directores Suplentes: Patricia Alejandra MURARO, D.N.I. 16.439.035, casada con Marcelo Fabián Vidoret, con domicilio real y fiscal en calle Independencia 174, Arteaga, provincia de Santa Fe, CUIT 27-16439035-2; y Lida Vidoret, titular del DNI: 27.864.628, CUIT: 27-27864628-4, con domicilio en calle Santa Fe 606 - Arteaga - Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de marzo de 2026.-

PUNTA SUR S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

Entre "PUNTA SUR S.A." CONSTITUCION DE SOCIEDAD Por disposición del Señor Director del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, en los caratulados: "PUNTA SUR S.A. s/ Constitución de Sociedad", se ha dispuesto la siguiente publicación: 1) Datos de los Socios: HUMBERTO TOMAS PALADINI, argentino, nacido 20 de Enero de 1964, de apellido materno Pautasso, ocupación comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 16.817.857, CUIT 20-16817857-4, casado en primeras nupcias con María Adela de Los Milagros Mántaras y domiciliado en Rivadavia 2680 de esta ciudad; TOMAS PALADINI, argentino, nacido el 05 de Mayo de 1994, de apellido materno Mántaras, empleado, Documento Nacional de Identidad nº 37.333.288, CUIT Nº 20-37333288-8, soltero y domiciliado en Rivadavia 2680 de esta ciudad, EMILIANO PALADINI, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1989, de apellido materno Mántaras, empleado, Documento Nacional de Identidad 34.565.128, CUIT Nº 20-34565128-5, soltero y domiciliado en ciudad Rivadavia 2680 de esta ciudad. AGUSTIN RAMIRO PALADINI; argentino, nacido el 20 de Julio de 1992, de apellido materno Mántaras, empleado, Documento Nacional de Identidad nº 36.581.026, CUIT Nº 20-36581026-6, arquitecto naval, soltero y domiciliado en General López 2456 de esta ciudad. 2) Fecha de Constitución: 23 de diciembre de 2025. 3) Razón Social: "PUNTA SUR S.A." 4) Sede social: Se establece en calle Rivadavia 2680 de la ciudad de Santa Fe, provincia de igual nombre. La que podrá ser modificada mediante decisión del Directorio, la que se inscribirá en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y se comunicará a la autoridad de contralor. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Operaciones inmobiliarias en el país, con fondos propios o de terceros, pudiendo realizar la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, disposición y/ o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, propios o ajenos, realizados por profesionales de la incumbencia. La sociedad podrá ser fiduciaria de fideicomisos de administración destinados a la construcción de inmuebles. Servicios Náuticos en general, tales como guardería de lanchas, amarre de embarcaciones particulares en general, en inmuebles propios o de terceros, como así también la comercialización de insumos y artículos para náutica, pesca y recreación al aire libre. Para el cumplimiento de estos objetos la sociedad tendrá la plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. 7) Capital Social: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) representado por TRESCIENTAS (300) acciones valor nominal CIEN MIL pesos (V\$N 100.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 8) Directorio: Se fija en dos el número de integrantes titulares del directorio y se designa como miembros del mismos al señor Humberto Tomas PALADINI y al señor Tomas PALADINI, y se designa como Presidente al señor Humberto Tomas PALADINI, como Director Titular al señor Tomas PALADINI y como Director Suplente al señor Emiliano PALADINI; quienes proceden a aceptar el cargo. 9) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.-

TECNOMAR AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "TECNOMAR AGRO S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. XXXX/2025 que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber: 1) Integrantes de la sociedad: Marcolin, Matías Leandro, argentino, nacido el 23 de Julio de 1988, con DNI 33.710.934 y CUIT 23-33710934-9, soltero, comerciante, domiciliado en Chile 2993 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y con e-mail matiasmarcolin@gmail.com y Andreu, Adrián Ramon, argentino, nacido el 5 de Abril de 1980, con DNI 27.936.960 y CUIT 20-27936960-3, soltero, productor agropecuario, domiciliado en zona urbana s/n de la ciudad Cuatro Bocas, departamento Belgrano, de la provincia de Santiago del Estero y con e-mail andreuadrian@tostado.com.ar 2) Fecha de contrato: 25/09/2025 3) Denominación social: TECNOMAR AGRO S.R.L. 4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: RUTA 33 KM 740,60 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe 5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas y viales, así como la prestación de servicios relacionados, como mantenimiento, reparación, asesoramiento técnico y capacitación. Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; herbicidas, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, herramientas, repuestos y todo tipo de productos y bienes de uso agrícolas. importación, exportación, compra, venta, alquiler, acopio, consignación y distribución y/o productos industrializados o semindustrializados con total o parte de valor agregado, extraídos de todos los sectores antes enumerados. B) operaciones comerciales minoristas y mayoristas en general. C) explotación del transporte nacional e internacional de mercaderías generales, fletes, acarreo, almacenamiento, depósito, transporte de productos agropecuarios; por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. D) Industriales: instalación, explotación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, etc., Incluyendo todas sus etapas. industrialización apícola, cerealera, oleaginosas, granífera, forrajera, algodón, fibrosa, tabacalera, yerbatera, etc.- Frutícolas, avícolas y granjera en todos sus tipos y derivados. 7) Capital: \$50.000.000 divididos en 50.000 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una. Los socios participan por partes iguales, siendo la suscripción: 25.000 cuotas cada socio, totalizando \$25.000.000 cada uno, integrando el 25% (\$12.500.000) en el acto constitutivo y el resto dentro del plazo de dos años. 8) Administración Dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quién actuará en forma individual por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En el ejercicio de la administración, tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos e Instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas; celebra contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar

poderes generales y/o especiales para juicio; así como la inscripción en el Registro Público, facultándolos en forma amplia para realizar todo tipo de trámite que sea necesario para obtener la conformidad administrativa prevista en el artículo 167 de la ley 19.550, inclusive para contestar observaciones, hacer y retirar el depósito que establece la ley en la materia; y celebrar todas las demás que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. El gerente será elegido por Reunión de Socios y puede ser reemplazado en cualquier momento por resolución social. En caso de que existan razones legales, comerciales, de ausencia, fortuitas o de fuerza mayor por las cuales el socio gerente no pueda ejercer sus funciones las mismas serán ejecutadas por el gerente suplente que se designe. 9) Limitaciones a la transmisibilidad de cuotas: La cesión de cuotas entre socios podrá celebrarse sin restricción alguna, pero las que se otorguen a favor de terceros quedaran sometidas a la decisión unánime de los socios. El socio que desee ceder sus cuotas sociales deberá poner en conocimiento de tal circunstancia a los otros socios mediante telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor a treinta días del cierre de ejercicio en curso, teniendoderecho de preferencia, sus consocios y/o la sociedad, en la compra de dichas cuotas, el cual deberá ser ejercido dentro de los treinta días del interesado y el precio. 10) Fallecimiento - Incapacidad de alguno de los socios: En caso de incapacidad, fallecimiento o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los socios restantes por unanimidad decidirán la incorporación o no de los herederos. 11) Retiro de los socios: cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos dos (2) Años a partir de la fecha de este contrato, salvo acuerdo en contrario. El retiro voluntario debe ser notificado mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, dirigido a la sociedad con no menos de tres meses de anticipación al cierre del ejercicio económico. 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 13) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

RPJEC 1242

ROSALIND POLIGO S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "ROSALIND POLIGO S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha: 16 de Diciembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: JINSHAN LIN, D.N.I. 94.020.089, C.U.I.T. 20940200890, nacido el 07 de Agosto de 1974, de nacionalidad China, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis 1573, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con BILIAN LIN, D.N.I. 94.020.324; y BILIAN LIN, D.N.I. 94.020.324, C.U.I.T 23940203244, nacida el 24 de Junio de 1974, de nacionalidad China, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perón 2714, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casada en primeras nupcias con JINSHAN LIN, D.N.I. 94.020.089; 5) Duración: El término de duración se fija en treinta años (30) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a la compra y venta al por mayor y menor, la distribución al por mayor y menor, así como la importación y exportación de: artículos de bazar, librería, papelería, regalería y juguetería; libros y revistas; artículos de

bisutería; productos y objetos de camping; productos textiles e indumentaria; calzados; productos de marroquinería; accesorios de moda y bijouterie; telas; cueros; productos de blanquería; colchones y almohadas; productos de cosmética, higiene y cuidado personal; productos electrónicos; muebles y artículos del hogar; electrodomésticos; computadoras; insumos y equipos informáticos y electrónicos (software y hardware); pinturas y accesorios para pintar; productos de goma, caucho y pvc; alimentos y bebidas; artículos de limpieza y productos químicos emulsionantes, biocidas, lubricantes, desengrasantes, conservantes, insecticidas y fertilizantes; artículos de ferretería, bulonería y materiales para la construcción; grifería, sanitarios y accesorios de baño y cocina; pisos y revestimientos; máquinas y herramientas de trabajo, de corte, plegado, carga y almacenamiento; partes y repuestos de máquinas y automotores; bicicletas; repuestos y accesorios de bicicletas.. Para el cumplimiento de sus fines "ROSALIND POLIGO SRL." tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 7) Capital social: Es de Treinta millones de pesos (\$30.000.000.-) 8) Administración, Dirección y Representación: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social. A tal fin se designan como gerentes a: JINSHAN LIN, D.N.I. 94.020.089, C.U.I.T. 20940200890, nacido el 07 de Agosto de 1974, de nacionalidad China, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis 1573, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con BILIAN LIN, D.N.I. 94.020.324; y BILIAN LIN, D.N.I. 94.020.324, C.U.I.T. 23940203244, nacida el 24 de Junio de 1974, de nacionalidad China, de profesión comerciante, con domicilio en calle Peron 2714, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casada en primeras nupcias con JINSHAN LIN 9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 6 días del mes de marzo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1231-

RISKONE BROKER PRODUCTORES

ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

CONSTITUCIÓN.

Entre MANUEL ORLANDO BURGOS, D.N.I. 16.805.463, CUIT 20-16805463-8, Productor Asesor de seguros matricula 74946, casado en primeras nupcias con Laura Elizabeth Valverde, argentino, nacido el 9 de marzo de 1965, con domicilio en calle Juan José Paso N°8834, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y FERNANDA ISABEL SERAFINI, D.N.I. 22.172.716, CUIT 27-22172716-4, Productor Asesor de seguros matricula N°102.929, casada en primeras nupcias con Diego Horacio Placente, argentina, nacida el 11 de octubre de 1971, con domicilio con domicilio en calle Azcuenaga N°8545, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen

en constituir una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: RiskOne Broker PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L Domicilio: Establecer el domicilio social en calle Juan José Paso N°8834, Rosario, Santa Fe.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000.-) divididos en TRESCIENTAS SESENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: MANUEL ORLANDO BURGOS, suscribe CIENTO OCHENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-) y FERNANDA ISABEL SERAFINI, suscribe CIENTO OCHENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-) Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación RiskOne Broker PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L actuando en forma indistinta.- Désígnese como gerente en este acto a los Sres. MANUEL ORLANDO BURGOS y FERNANDA ISABEL SERAFINI Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario 28 de enero de 2026.-

RPJEC 1258

SANTA SODA S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "SANTA SODA S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha: 28 de Noviembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: Squarzon Leonardo Gabriel, de apellido materno Toledo, D.N.I N° 23.158.924, C.U.I.T N° 20-23158924-5, argentino, nacido el día 18/06/73, con domicilio en calle Iriondo 387 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado; Aranda Adrian Fernando, de apellido materno Mondino, D.N.I N° 18.242.224, C.U.I.T N° 20-18242224-0, argentino, nacido el día 21/07/1967, con domicilio en Club el Pinar Lote 224, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil casado con María Antonia Asas, DNI 20.149.730, de profesión empleado; Federico Javier Falco, de apellido materno Dapuetto, D.N.I N° 33.945.012, C.U.I.T N° 23-33945012-9, argentino, nacido el día 22/06/1988, con domicilio en calle San Martín 1655, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Comunicación. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: Es de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000.-) representado

por cuatro millones quinientos mil(4.500.000) de acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular y Representante: Federico Javier Falco, de apellido materno Dapuetto, D.N.I N° 33.945.012, C.U.I.T N° 23-33945012-9, argentino, nacido el día 22/06/1988, con domicilio en calle San Martín 1655, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Comunicación. -Administrador Suplente: Squarzon Leonardo Gabriel, de apellido materno Toledo, D.N.I N° 23.158.924, C.U.I.T N° 20-23158924-5, argentino, nacido el día 18/06/73, con domicilio en calle Iriondo 387 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de marzo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1262-

CARIBES AZULES S.A.S

CONSTITUCIÓN

A los efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento privado de fecha 15/12/2025 se constituyó una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación "CARIBES AZULES S.A.S.". Socios: Alejandro Agustín Gonzalez Casco, DNI N° 44.780.647, CUIT N°23-44.780.647-9, argentino, soltero, domiciliado en Pedro Ferré 3177, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Florencia Italia Campagnolo, DNI N° 45.411.204, CUIL N° 27-45.411.204-6, argentina, soltera, domiciliada en Del Jacarandá 1867, ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe. El domicilio legal de la sociedad se fija en 9 de Julio 6971, ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de actividades comerciales, industriales y de servicios, vinculadas directa o indirectamente con la fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de bienes, así como la prestación de servicios profesionales y de asesoramiento, pudiendo desarrollar toda actividad conexas, complementaria o accesorias que resulte necesaria para el cumplimiento de su objeto social, tanto en el país como en el exterior. El capital social es de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), representado por 1.200 (mil

doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Alejandro Agustín Gonzalez Casco suscribe 600 acciones por la suma de \$ 600.000, y Florencia Italia Campagnolo suscribe 600 acciones por la suma de \$ 600.000, integrando ambos el capital en efectivo. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único, designándose en dicho cargo a Alejandro Agustín Gonzalez Casco, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Pedro Ferré 3177, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

EE-2026-00007622-APPSF-PE

MUNDO TEX S.R.L.

Se hace saber que mediante acta de asamblea N° 8 del 22 de enero del año 2026, los señores: González Gustavo Vicente, argentino, documento nacional de identidad número 24.344.765, CUIT 20-24344765-9 y Osorio Andrea Karina, argentina, documento nacional de identidad número 25.218.357, CUIT 27-25218357-4, quienes representan la totalidad del capital social, ambos hábiles para contratar, deciden lo siguiente: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO Y AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, respecto del primero de los puntos demandan la PRORROGA del plazo de duración de la sociedad por el término de 10 años más, contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma, es decir, el 8 de marzo de 2026, la que es aprobada por unanimidad, modificando la cláusula tercera del contrato social constitutivo, la que quedara redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de 15 años (15) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Acto seguido los socios plantean la necesidad de aumentar el capital social, pasando de los \$200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL) divididos en dos mil cuotas de pesos cien (\$100), a \$5.000.000.- (PESOS CINCO MILLONES) dividido en 50.000 cuotas sociales de \$100 (PESOS CIEN) cada una de ellas, aumentándolo en consecuencia en 48.000 cuotas sociales las cuales serán suscriptas de la siguiente manera: Gustavo Vicente González suscribe veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos seiscientos mil (\$600.000.-) conforme boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A y el resto de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato y Osorio Andrea Karina suscribe veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos seiscientos mil (\$600.000.-) conforme boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A y el resto de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato. Como consecuencia, la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), divididos en cincuenta mil cuotas (50.000) cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: González Gustavo Vicente suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000), de los cuales cien mil (\$100.000) se encuentra integrados, la suma de \$600.000.- (PESOS SEISCIENTOS MIL) los integra en este acto y el resto, o sea la suma de \$1.800.000.- (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años del presente acto, Osorio Karina Andrea suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000), de los cuales cien mil (\$100.000) se encuentra integrados, la suma de \$600.000.- (PESOS SEISCIENTOS MIL) los integra

en este acto y el resto, osea la suma de \$1.800.000.- (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años del presente

COD. RPJEC 1232

ESTABLECIMIENTO GERIATRICO DR. VALDERRAMA SRL

CESION

ESTABLECIMIENTO GERIATRICO DR VALDERRAMA S.R.L., CUIT N° 30-71246739-4, con domicilio legal en calle Gdor Vera 3893, Ciudad de Santa Fe, comunica que con fecha 03/11/2025 la socia Maria Graciela Dominguez (DNI 11.702.621) cedió 7.500 cuotas sociales de su titularidad a favor de Sofia María Cuevas (DNI 35.446.740). El capital social de \$150.000 queda integrado por: Sofia María Cuevas, 7.500 cuotas sociales (50%), y Hugo Daniel Valderrama, 7.500 cuotas sociales (50%).

RPJEC 1247

GEOTAMBO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente GEOTAMBO S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 30 de octubre de 2025 se resolvió designar nuevas autoridades: Director Titular – Presidente: Darío Alfredo Dell Erba, apellido materno “Mitchell”, nacido el 25 de mayo de 1965, D.N.I. N° 16.717.776, C.U.I.T. N° 20-16717776-0, argentino, viudo de sus primeras nupcias de María Pía Guadalupe Albrecht, productor agropecuario, domiciliado en calle Colón N° 559 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mateo Dell Erba, apellido materno “Albrecht”, nacido el 30 de mayo de 1998, D.N.I. N° 41.216.987, C.U.I.L N° 20-41216987-6, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Colón N° 559 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de marzo de 2026.-

TEKNO INGENIERIA S.R.L.:

PRORROGA DE DURACION Y CESION DE CUOTAS.

En la ciudad de Rosario a los 10 días del mes de noviembre de 2025, entre los socios integrantes de TEKNO INGENIERIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 161, Folio 33.660 y Nº 2291 el día 21 de Diciembre de 2010 y modificaciones inscriptas en el mismo Registro en Contratos al Tomo 166, Folio 24.034 y Nº 1.544 el día 10 de Setiembre de 2015 y al Tomo 170, Folio 1.333 y Nº 250 del 26 de Febrero de 2019, MICHELE GALLITTO, italiano, casado en primera nupcias con la Sra. Elvira Castaño, nacido el 22 de Febrero de 1955, D.N.I. 93.640.897, CUIT 20-93640897-5, ingeniero con domicilio en calle Ferreyra Nº 1251 de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. MARIANO GALLITTO CASTAÑO, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Jessica Goldberg, nacido el 29 de julio de 1982, D.N.I. 29.509.857, CUIT 20-29509857-1, ingeniero, con domicilio en calle Ferreyra Nº 1251 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que representan el cien por ciento del Capital Social, se decidió prorrogar la duración del contrato social por el término de 20 años, es decir, hasta el 21 de diciembre de 2045, modificar el Valor Nominal de las cuotas sociales pasando a ser de pesos un mil (\$1.000.-) cada una y El Sr. Michele Gallitto, cede y transfiere por donación al Sr. Mariano Gallitto Castaño la cantidad de ciento cinco (105) cuotas de valor nominal un mil (\$ 1.000.-) cada una, transmitiéndose en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían sobre la parte del capital. Como consecuencia de esta cesión el capital social de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) dividido en trescientos cincuenta (350) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000.-) cada una queda suscripto de la siguiente manera: Michele Gallitto, ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital representativas de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-) y Mariano Gallitto Castaño, ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital representativas de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-).

RPJEC 1245

TRANSPORTE DON ATILIO SRL

RECONDUCCION- MODIFICACION CONTRATO SOCIAL -

AUMENTO DE CAPITAL.

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 2 de Febrero de 2026. RECONDUCCION: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la presente reconducción. SOCIOS: JUAN JOSE ESPONDA, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 2/2/1957, casado en primeras nupcias con Diana Nérida Sergolini, de profesión empresario, con domicilio en Avenida 18 Nro. 1074, de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 12.230.265, C.U.I.T. 20-12230265-3, GERMAN JOSE ESPONDA, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 8/10/1980, casado en primeras nupcias con Ariadna Cecilia Fogante, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avenida 18 Nro. 1074, de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 28.308.958, C.U.I.T 20-28308958-5, MAURO JULIAN ESPONDA, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 31/5/1983, casado en primeras nupcias con Vanina Andrea Rodríguez, de profesión empresario, con domicilio en Avenida 18 Nro. 1074, de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro.

30.071.087, C.U.I.T. 20-30071087-6, y DAIANA MARIA DE LUJAN ESPONDA, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 3/03/1989, casada en primeras nupcias con Emiliano Garavaglia, de profesión Licenciada en Comercialización, con domicilio en Avenida 18 Nro. 1074, de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 34.175.918, C.U.I.T. 27-34175918-3. CAPITAL: SEXTA: Capital: el capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos (\$3.000.000) dividido en Trescientas mil cuotas (300.000) de 10 pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: JUAN JOSE ESPONDA suscribe Ciento Cincuenta Mil de (150.000) cuotas, por Un millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) pesos del capital, GERMAN JOSE ESPONDA suscribe Sesenta y Cuatro Mil Trescientas Cincuenta de (64.350.00) cuotas, por Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos (\$ 643.500) pesos del capital, MAURO JULIAN ESPONDA suscribe Sesenta y Cuatro Mil Trescientas Cincuenta de (64.350.00) cuotas, por Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos de (\$ 643.500) pesos del capital Y DAIANA MARIA DE LUJAN ESPONDA suscribe Veintiún Mil Trescientas de (21300.00) cuotas, por Doscientos trece mil (\$ 213.000.00) pesos del capital. DENOMINACION SOCIAL: TRANSPORTE DON ATILIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DOMICILIO: Avenida 18, Nro. 1074 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: TRANSPORTE: transporte terrestre de cargas y fletes, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con maquinarias propias o de terceros, o el alquiler de los equipos necesarios para tales servicios, con o sin personal propio afectado. EXPLOTACION AGROPECUARIA: en campos propios y/o de terceros. ADMINISTRACION: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, y siempre deberán hacerlo con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los Gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. Gerente: JUAN JOSE ESPONDA. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 1248

EE-2025-00032715-APPSF-PE

MARIO CERUTI SRL

Según Escritura 83 de fecha 27/8/2025 autorizada por escribana pública María Luz Paz, titular reg. not. 23 de la ciudad de Esperanza, los herederos declarados MARIELA SUSANA CERUTI, DNI 20.546.335, ANDREA VIVIANA CERUTI, DNI 17.661.622, GUILLERMO MATIAS CERUTI, DNI 29.345.724 Y LEANDRO MARIO CERUTI, DNI 22.144.458 procedieron a realizar una partición privada resultando modificado la cláusula quinta de los estatutos en los siguientes términos: "QUINTA - El Capital Social se fija en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) dividido en 100 cuotas de \$100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: LEANDRO MARIO CERUTI: suscribe e integra 15 cuotas

de \$100.- (Pesos cien) de valor nominal cada, o sea \$1.500 (Pesos Un Mil Quinientos). ANDREA VIVIANA CERUTI: suscribe e integra 15 cuotas de \$100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada, o sea \$1.500 (Pesos Un Mil Quinientos). MARIELA SUSANA CERUTI: suscribe e integra 55 cuotas de \$100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada, o sea \$5.500 (Pesos Cinco Mil Quinientos). GUILLERMO MATIAS CERUTI: suscribe e integra 15 cuotas, de \$100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada, o sea \$1.500 (Pesos Un Mil Quinientos). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones conforme a lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley 19.550." - II CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS: Fecha del instrumento: 28/8/2025 - CEDENTES: LEANDRO MARIO CERUTI, DNI 22.144.458, CUIT 20-22144458-3, nacido el 02/08/1971, casado, argentino, domiciliado en calle Aarón Castellanos N° 234 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; ANDREA VIVIANA CERUTI, DNI 17.661.622, CUIT 27-17661622-4, nacida el 06/05/1966, casada, argentina, domiciliada en Av. Los Colonizadores N° 740, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; y GUILLERMO MATÍAS CERUTI, DNI 29.345.724, CUIT 20-29345724-8, nacido el 17/04/1982, casado, argentino, domiciliado en calle General Paz N° 1667, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, - CESIONARIOS: MARIELA SUSANA CERUTI, DNI 20.546.335, CUIT 27-20546335-1, nacida el 10/12/1968, divorciada, argentina, domiciliada en calle French N° 1372, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; GINO BUTTARELLI, DNI 44.307.431, CUIT 20-44307431-8, nacido el 02/01/2002, argentino, domiciliado en calle French N° 1372, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; ENZO BUTTARELLI, DNI 43.008.937, CUIT 20-43008937-5, nacido el 10/01/2001, argentino, domiciliado en calle French N° 1372, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; ROBERTINO BUTTARELLI, DNI 40.552.138, CUIT 20-40552138-6, nacido el 11/08/1997, argentino, domiciliado en calle French N° 1372, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe. modificación cláusula quinta: "QUINTO: El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), dividido en CIENTO (100) cuotas de \$100 cada una, totalmente suscriptas e integradas, pertenecientes a los siguientes socios: MARIELA SUSANA CERUTI: 85 cuotas, total \$8.500; GINO BUTTARELLI: 5 cuotas, total \$500; ENZO BUTTARELLI: 5 cuotas total \$500; ROBERTINO BUTTARELLI: 5 cuotas, total \$500". - - III - MODIFICACIONES ESTATUTOS VARIAS: a) "QUINTA. (Capital Social). El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado" IV- CAMBIO SEDE SOCIAL: Calle Bolivia Nro. 55, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe - V - DESIGNACIÓN NUEVAS AUTORIDADES: Gerente Titular a la señora MARIELA SUSANA CERUTI, DNI 20.546.335, CUIT 27-20546335-1, empresaria, con domicilio en calle French N° 1372 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, y como Gerente Suplente al señor ROBERTINO BUTTARELLI, DNI 40.552.138, CUIT 20-40552138-6, argentino, nacido el 11/08/1997, soltero, profesión empresario, con domicilio en calle French N° 1372, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Ambos cargos serán por plazo indeterminado.

COD. RPJEC 1259

DESANDI AGROALIMENTOS S.A.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: DESANDI AGROALIMENTOS S.A. ACCIONISTAS: FERNANDO SANTIAGO DE SAN ROMAN, DNI N°23.095.066, CUIT 20-23095066-1, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de julio de 1973, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Balista, constituyendo domicilio real y especial en calle

Paraguay 1256 piso 02 Dpto. 03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, y MAXIMILIANO DE SAN ROMAN, DNI N°25.734.883, CUIT 20-25734883-1, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de enero de 1977, de profesión Contador Público, civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Agustina Amcely, constituyendo domicilio real y especial en calle Paraguay 1256 piso 02 Dpto. 03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina FECHA DEL INSTRUMENTO: 10 de febrero de 2026 DENOMINACION: DESANDI AGROALIMENTOS S.A. DOMICILIO: calle Paraguay 1256 piso 02 Dpto. 03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.- PLAZO: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- CAPITAL: El capital social asciende a la suma de \$30.000.000.- (pesos treinta millones), representado por 30.000.000 de acciones nominativas no endosables, de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550 OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: A) La elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y comercialización, de legumbres, cereales, oleaginosas, especias y productos alimenticios en general, ya sea en envases de lata, paquetes u otras presentaciones; B) La importación y exportación de legumbres, cereales, oleaginosas, granos, productos alimenticios en general, maquinarias, equipos e insumos relacionados con la producción, procesamiento y comercialización de alimentos y C) La Compra, venta, comercialización, acopio y distribución de cereales, oleaginosas, legumbres, granos y subproductos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MINIMO de uno (1) y un MAXIMO de cinco (5), pudiendo designarse el mismo o menor número de Directores suplentes, según lo determine en cada oportunidad la Asamblea Ordinaria de Accionistas, con un mandato de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado Primer Directorio: Director titular-Presidente: MAXIMILIANO DE SAN ROMAN, DNI N°25.734.883; Director suplente: FERNANDO SANTIAGO DE SAN ROMAN FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de Marzo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1256.-

LAS RAMAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LAS RAMAS S.A. S/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 09 de Mayo de 2025 de la sociedad LAS RAMAS SA el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Titulares: Presidente Francisco Fernández Díaz, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de junio de 1988, D.N.I. Nº 33.837.529, C.U.I.T. 20-33837529-9, soltero, Ingeniero, con domicilio en calle Álvarez Condarco Nº 1430 Bis Lote 27 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente Dolores Fernández Díaz, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de enero de 1991, D.N.I. 35.447.834, C.U.I.T. 27-35447834-5, soltera, Licenciada en Agronegocios, con domicilio en Álvarez Condarco Nº 1430 Bis Lote 27 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Hugo Fernández Díaz, de nacionalidad argentina, nacido el 1º de octubre de 1953, D.N.I. Nº 10.184.050, C.U.I.T. 20-10184050-7, casado, Productor Agropecuario, con domicilio en calle Álvarez Condarco 1430 Bis Lote 27 de la ciudad de Rosario. La duración de los mandatos es por tres ejercicios y todos fijan domicilio especial cumpliendo con lo establecido en el art. 256 de LGS en los antes mencionados.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de Marzo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1263.-

FERRODIMA S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "FERRODIMA S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha: 3 de Marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: DIEGO ARMANDO DURAN, argentino, nacido el 30/11/1980, divorciado según sentencia Nro. 1270 del 23/10/2019, del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, con domicilio en Delfo Cabrera 1069 de la ciudad de Armstrong, DNI 28.308.913, CUIL N.º 20-28308913-5 y el señor ROBERTO ALDO OGLIETTI, argentino, nacido el 05/09/1957, casado en primeras nupcias con Maria del Rosario Lottatori, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida 21 Nro. 1044 de la ciudad de las Parejas, DNI 13.219.998, CUIL N.º 20-13219998-9; 5) Duración: El término de duración se fija en veinticinco años (25) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a fundiciones de metales ferrosos y no ferrosos y laminación, trafilación y trabajos afines a la Industria metalúrgica y a la comercialización y distribución de dichos artículos. Importación y Exportación. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 7) Capital social: Es de Diez millones de pesos

(\$10.000.000.-) 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa gerente al señor Diego Armando Duran. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de marzo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1239-

HUGO MAYORISTA S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "HUGO MAYORISTA S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha: 4 de Diciembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: Nuñez Hugo Daniel DNI 22.168.071, CUIT N° 20-22168071-6, argentino, de 54 años de edad, nacido el 25/04/1971, de profesión Empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dr. de la Colina 1.074, de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe), Bogarin Esteban Nicolás DNI N° 40.278.790, CUIT N° 20-40278790-3, argentino, de 28 años de edad, nacido el 18/04/1997, de profesión Empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estrada 1.930, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), Nuñez Priscila Estefania DNI N° 41.864.841, CUIT N° 23-41864841-4, argentina, de 26 años de edad, nacida el 11/06/1999, de profesión Emprendedora, de estado civil soltera, con domicilio en calle Estrada 1.930, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Nuñez Caren Zunilda DNI N° 37.802.494, CUIT número 27-37802494-9, argentina, de 31 años de edad, nacida el 02/02/1994, de profesión Empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan de Garay 4.548, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta años (30) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades Comercial: Compra, venta y distribución por mayor y menor de artículos de bazar, cotillón, regalería, juguetería, línea blanca, marroquinería, decoración, librería, electrodomésticos, accesorios y demás bienes de consumo para el hogar y la empresa.Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. Financiera: El aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin

garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: Es de Setecientos mil pesos (\$700.000.-) representado por mil (1000) acciones de setecientos (700) pesos, valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de una o más personas humanas, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad. Se designa como Administrador y representante Titular: Bogarin Esteban Nicolás, DNI N° 40.278.790, CUIT número 20-40278790-3, argentino, de 28 años de edad, nacido el 18/04/1997, de profesión Empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estrada 1.930, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Administrador y representante Suplente: Nuñez Hugo Daniel, DNI N° 22.168.071, CUIT N° 20-22168071-6, argentino, de 54 años de edad, nacido el 25/04/1971, de profesión Empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dr. de la Colina 1.074, de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle La Rioja 2.354, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de marzo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1255-

BURGER MARKET SRL

REFORMA

Por disposición del Registro de Personas jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, de la ciudad de Rosario, se hace saber sobre la modificación del contrato de "BURGER MARKET S.R.L." 1) Fecha del Instrumento de modificación: 03 de febrero de 2026. 2) Nuevo Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Venta por Mayor de Productos Alimenticios y Servicios de Fast Food y Locales de Comidas y Bebidas al Paso y Producción de Productos Panificados, Producción de Medallones de Carne, Deposito de Productos Terminados, Distribución y Venta Mayorista.

RPJEC 1241

Refrimac Sociedad de Responsabilidad Limitada Cesión de cuotas sociales y Aumento de capital

Social. Logozzo, Leandro Gabriel, nacido el 22 de enero de 1.976, casado en primeras nupcias con Rodríguez María Graciela, argentino, Técnico en Refrigeración, domiciliado en calle Independencia 1903 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 25.016.794, CUIT: 20-25016794-7 y Logozzo Federico Gabriel, nacido el 9 de Diciembre de 2004, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Independencia 1903 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 46.191.591 CUIT 20-46191591-5, en su carácter de actuales socios de REFRIMAC Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al tomo 172, folio 3239 Nº 606 el día 30/04/2021, modificado por cesión de cuotas sociales y aumento de capital social inscripto en Contratos, al tomo 176, folio 3338 Nº 640 el día 06/05/2025, CUIT 30- 71714701-0; y Oggero Tomas, nacido el 23 de Junio de 2005, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Independencia 1903 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 46.263.852 CUIT 20-46263852-4 han convenido de común acuerdo la cesión del 100% de las cuotas sociales de Logozzo, Leandro Gabriel a favor de Oggero Tomas, y aumentar el Capital Social a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000,00), modificando así la cláusula Cuarta del contrato social según Cesión de cuotas sociales y Aumento de capital Social firmado el 15 de Enero de 2026.

RPJEC 1244.

"FRUCTUS S.A.S."

CONSTITUCIÓN

Por Instrumento Privado de fecha 2 de enero de 2026, Alejandro Luis Idigoras, DNI [13.944.785, CUIL 23-13944785-9, domiciliado en Santa fe 4036 2D, constituyó la sociedad "FRUCTUS S.A.S.". 1. Sede Social: Rosario, Provincia de Santa Fe. 2. Plazo de Duración: 99 años. 3. Objeto Social: Semillas forrajeras, Producción, Comercialización, Procesamiento, Servicios complementarios, Software, Desarrollo y comercialización, Frutos rojos, producción y comercialización, Fraccionamiento y Empaque y productos derivados. Descartables, Comercialización y Distribución 4. Capital Social: \$1.000.000 (Pesos un millón). 5. Administración: Administrador Titular: Alejandro Luis Idigoras. Administrador Suplente: Isabela Idigoras. Ambos con domicilio especial en la sede social. 6. Cierre de Ejercicio: 31 dediciembre
